

Expediente: 635/10
Carátula: PEREZ JUAN FELIPE C/ GONZALEZ ROBERTO EDUARDO YOTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 17/06/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20230692077 - PEDRAZA, MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO
20164586759 - PEREZ JUAN FELIPE, -ACTOR
90000000000 - GONZALEZ ROBERTO EDUARDO, -DEMANDADO
20282229162 - ZAPULLA, BEATRIZ DEL VALLE-HEREDERA DEMANDADO
20282229162 - BRANCATO DE ZAPULLA, ANTONINA-HEREDERA DEMANDADO
20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -DEMANDADO
20282229162 - ZAPULLA, MARIA ANTONIA-HEREDERA DEMANDADO
20233273482 - ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -TERCERO CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 635/10



H20701693176

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: PEREZ JUAN FELIPE c/ GONZALEZ ROBERTO EDUARDO YOTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 635/10.-

Concepción, 13 de junio de 2024.-

Proveyendo escrito de fecha 12/06/2024 del letrado PEDRAZA,MIGUEL ANGEL:

Atento a lo solicitado: Estése a lo decretado en fecha 04/06/2024, último párrafo.-

Sin perjuicio de lo arriba proveído se hace saber al letrado Miguel Angel Pedraza que las posteriores presentaciones deberán cursarse dando estricto cumplimiento conforme lo dispuesto en el art. 7 del Código Procesal vigente, bajo pena de lo allí dispuesto.- FMB

Actuación firmada en fecha 14/06/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.